

Instrucción I-VRF-01/2024

Programa de Colaboración Estratégica

BME CLEARING

Segmento: Valores de Renta Fija
Fecha de entrada en vigor: 1 de julio de 2024
Sustituye a: ---

Esta Instrucción establece los beneficios del Programa de Colaboración Estratégica aplicados en la remuneración sobre el colateral en efectivo y en las tarifas aplicables a los valores aportados como garantías. Este programa también incluye un descuento por volumen de operaciones en las tarifas de relativas a las comisiones por registro y compensación.

Esta Instrucción se publica para desarrollar el apartado 7 de la Circular "Tarifas Segmento de Renta Fija" C-VRF- 03/2024, o aquella que la sustituya.

BENEFICIOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ESTRATÉGICA

Los beneficios para el Programa de Colaboración Estratégica se aplicarán:

1) A todos aquellos Miembros cuya Garantía por Posición, considerando todas las cuentas del Miembro, exceda 125 millones de euros.

Los beneficios serán calculados de manera diaria sobre el colateral depositado para aquellas sesiones de mercado en las que el umbral citado anteriormente sea superado, y se efectuará mediante un pago mensual.

Los beneficios son los siguientes:

	Requisito de Garantía por Posición a nivel Miembro	Tipo/Cargo
Remuneración aplicable sobre el Colateral depositado en efectivo	> 125M €	€STR - 20 pbs + 10 pbs
Tarifa sobre Colateral depositado en valores	> 125M €	- 20 pbs para cuentas de Miembros + 12 pbs

2) A todos aquellos Miembros cuyo volumen anual de operaciones sea superior a 400, **se les reembolsará el 30% del importe cobrado en la tarifa de comisión por registro y compensación aplicada a partir de la operación 401 en adelante.** Esta devolución se efectuará mediante un pago en el año natural tras el año vencido.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME

Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

